



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil diecisiete

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDIVALORES — CREDISERVICIOS S. A
Demandada	RAMON VLADIMIR RIASCOS BASTIDAS
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01067 00
Decisión	NO PROCEDE LEVANTAR EMBARGO

Se procede a resolver sobre la procedencia de Levantamiento de embargo conforme a las retenciones realizadas a RAMON VLADIMIR RIASCOS BASTIDAS

Advierte el Despacho que revisado el sistema de títulos del BANCO AGRARIO se encuentran títulos consignados para el presente proceso por valor de \$787.767, se anexa reporte Portal Depósitos Judiciales.

Por lo anterior, se niega el levantamiento de embargo por cuanto no existen dineros suficientes consignados para la cancelación total de la obligación, y la parte demandante no ha informado abonos.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db7334fa483d9e7ffbfd18f1d60c72fe8021288c987789a14ecd20dc0d5244b2

Documento generado en 30/11/2020 10:08:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 093 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.